Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 077/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-011/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/ Nº 1540/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 601/2021, de fecha 08 de julio de 2021, de la Sección Gestión de Ofertas del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO";

EL Expediente identificado como CA/ Nº 1540/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de agosto de 2021, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 154/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de las Notas Internas CA/Nº 065-0634/2021, de fecha 27 de julio de 2021, y CA/N° 069-0669/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, respectivamente, emanadas de la Secretaría del Consejo de Administración;

EL Expediente identificado como CA/ Nº 1540/2021 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de agosto de 2021, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 164/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 071-0692/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

EL Expediente identificado como CA/ Nº 1540/2021 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección gestión de Ofertas
2021-09-09 10:04:41.01015-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-011/2021

Logística que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 795/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de las Notas Internas CA/N° 065-0634/2021, de fecha 27 de julio de 2021; CA/N° 069-0669/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, y CA/N° 071-0692/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/ N° 21/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, identificado como Expediente MEM-0051-2021-000052, la Sección Administración de Contratos y Convenios a través de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 873/2021, de fecha 15 de junio de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el referido llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 399.290;

Que, por Memorando CA 5000014809/2021, de fecha 29 de junio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 10.218.790.421.- (Guaraníes diez mil doscientos diez y ocho millones setecientos noventa mil cuatrocientos veinte y uno), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2195/2021, de fecha 29 de junio de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es por un monto total a contratar de G. 40.875.161.684.- (Guaraníes cuarenta mil ochocientos setenta y cinco millones ciento sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Sección Gestión de Ofertas
Digitalizado

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 10:04:41.01015-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-011/2021

Que, el procedimiento utilizado se ajusta de acuerdo a lo que determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Providencia de fecha 05 de julio de 2021, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Nota Interna CA Nº 065-0634/2021, de fecha 27 de julio de 2021, urgidas por las Notas Internas CA Nº 069-0669/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, y CA/Nº 071-0692/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 071/21, de fecha 17 de agosto de 2021, luego de analizar y dejar pendiente para un mejor análisis la *"Propuesta para autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN - SBE N° 97/21 "Adquisición de Reactivos e Insumos en comodato para los Laboratorios de Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del IPS – Segundo Llamado"*, ha dispuesto REITERAR a las dependencias nombradas más arriba, lo encomendado en las Sesiones Nº 65/2021, y Nº 069/2021, respectivamente, a través de las Notas Internas CA/Nº 065-634/2021, del 27 de julio de 2021, y CA Nº 069-0669/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que expresa cuanto sigue:

"...ha encomendado cuanto sigue:

1) A: Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones.

1.1) Rectificar y unificar el tenor del Dictamen UOC Nº 159/2021, que atañe a la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia. En el apartado de la conclusión se lee "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda de Generadores y Sistemas de Emergencia del HC", sin embargo el presente llamado corresponde a la LPN - SBE N° 97/21 "Adquisición de Reactivos e Insumos en comodato para los Laboratorios de Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del IPS Segundo Llamado", ID 399.290.
1.2) Realizar la corrección del Resumen de las EETT, en cuanto al orden de los Lotes 9, 10 y 11, desde la pág. 37 de 211 del Pliego de Bases y Condiciones, Parte 1 del expediente, en adelante.

Sección Gestión de Oficinas Administrativas

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 10:04:41.01015-04

2) A: Gerencia de Salud - Dirección de Hospitales Área Interior.

2.1) Mejorar y/o modificar la denominación de cada Lote, estableciendo un solo criterio y, consecuentemente rectificar la denominación de los Lotes en todos los apartados...../////.... ..../////... de la propuesta. Tener en cuenta la denominación actual de las dependencias de la institución; ejemplo: LOTE 1 HOSPITAL REGIONAL DE PILAR, LOTE 13 HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU.

2.2) Informar sobre:

a) Si para la inclusión en el llamado de las localidades de Capitán Bado, Colonia Fram, San José de los Arroyos y Minga Guazú, fueron considerados el espacio físico, instalación y condición edilicia y recursos humanos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento del Laboratorio.
b) Los métodos de cálculo y evaluación de las necesidades a ser cubiertas antes de aprobar el llamado.
c) Si tienen conocimiento de que se cuenta con profesionales bioquímicos en cada una de las dependencias a ser incorporadas.
d) Si tienen conocimiento del promedio de pacientes internados en cada una de las localidades.
e) Si tienen conocimiento si en las Unidades Sanitarias más lejanas, las adecuaciones edilicias con que cuentan podrían albergar la instalación de los equipos solicitados
f) Si tuvieron en cuenta la complejidad de los equipos solicitados para cada destino, según el flujo de pacientes existente."

Que, por Nota Interna GS/N° 154/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado en la Nota Interna citada precedentemente, el cual contiene el Memorando GS/DAI/DAA/N° 11/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, del Departamento Apoyo Asistencial - DHAI, a través de la Dirección de Hospitales del Área Interior, remitió el Informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Providencia de fecha 23 de agosto de 2021, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 10:04:41.01015-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-011/2021

Que, por Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 795/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, en respuesta a lo solicitado, a través de las Notas Internas citadas precedentemente, remitió el Informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.-

3°) Disponer que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Gestión de Ofertas
Asunción Paraguay

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 10:04:41.01015-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-011/2021

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Gestión de Oficinas
dmiracca

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 10:04:41.01015-04